



## Diseño y Construcción de Utillajes

# POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Autor: Gregorio Bailón Ramos  
Técnico Superior en PRL  
Experto en Ergonomía  
Coordinador de Seguridad y salud



## PROLOGO

Cuando cualquier persona relacionada con Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., ya sea un empleado o una persona externa, considere que existe una situación contraria a lo aquí recogido, puede informar de ello a la Función de Auditoría del departamento de RRHH, o a gerencia.

Las comunicaciones pueden cursarse a través de los siguientes medios:

- Por correo electrónico: Buzón ético de Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U  
Correo Buzón Ético: [cmtintore@cmtintore.com](mailto:cmtintore@cmtintore.com)  
O, en el caso de los empleados de Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U: a través de la intranet de la empresa
- Por correo postal, a la siguiente dirección:  
Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U, Carrer del Crom, Nº 105/107, L'Hospitalet de Llobregat, CP 08907 Barcelona



## Contenido

|  |    |
|--|----|
| PROLOGO.....   | 2  |
| Compromiso de Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U de respetar los derechos humanos..... | 4  |
| Referencias internacionales.....   | 4  |
| Referencias internas.....  | 5  |
| Principios.....  | 6  |
| Prácticas laborales.....   | 6  |
| Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio y al trabajo infantil.....                        | 6  |
| Respeto a la diversidad igualdad e inclusión y no discriminación.....                      | 6  |
| Libertad de asociación y negociación colectiva.....  | 6  |
| Seguridad y salud laboral.....   | 6  |
| Condiciones de trabajo justas y favorables, salarios prestaciones y horas laborales.....   | 7  |
| Ética Aplicada a Procesos De Contratación.....   | 7  |
| Esclavitud moderna, trabajos forzados, o servidumbre.....                                  | 8  |
| Comunidades y sociedad.....  | 8  |
| No discriminación y acoso, igualdad.....   | 8  |
| Respeto a los derechos de las comunidades.....   | 8  |
| Derechos de las minorías y los pueblos indígenas.....                                      | 8  |
| Integridad: Tolerancia cero con la corrupción.....   | 9  |
| Privacidad y comunicaciones.....   | 9  |
| Medioambiente.....   | 9  |
| Ejecución y seguimiento.....   | 10 |
| Incumplimientos: comunicación por parte de los interlocutores.....                         | 10 |
| Competencias de la unidad CSR de Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U.,.....             | 10 |
| Revisión.....  | 11 |
| Comunicación y formación.....  | 11 |
| Definiciones.....  | 11 |

## Compromiso de Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U de respetar los derechos humanos

Esta Política recoge el compromiso y las responsabilidades de Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U, en relación con todos los derechos humanos, y en especial con los que afectan a nuestra actividad empresarial y a las operaciones desarrolladas por los trabajadores de Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U, tanto directivos como empleados.

Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., promueve el respeto de los derechos humanos en todas sus relaciones comerciales<sup>2</sup> y la adhesión de sus contratistas, proveedores y socios comerciales a los mismos principios, prestando particular atención a las situaciones de conflicto y de alto riesgo.

Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., acoge los principios y los compromisos como explicitados en la Política de derechos humanos.

La presente Política fue aprobada por la gerencia de Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U el 24 de junio de 2014.

### Referencias internacionales

En esta Política se adoptan los siguientes tratados de Derecho internacional y europeo, que se aplican a sus principios constitutivos:

1. La Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).
  - a) La Declaración Universal de Derechos Humanos.
  - b) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
  - c) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
2. Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) números 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138 y 182, así como la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
3. La Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño.
4. El Convenio Europeo de Derechos Humanos.

También se han tenido en cuenta las versiones más recientes de los siguientes estándares empresariales e iniciativas voluntarias:

1. Los principios de Pacto Mundial de Naciones Unidas.
2. Las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales.
3. La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT.
4. Los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar".

---

<sup>1</sup> El término "relaciones comerciales" abarca "las relaciones con socios comerciales, entidades de la cadena de valor y cualquier otra entidad no estatal o estatal directamente relacionada con las operaciones comerciales, productos o servicios de la empresa" (véase el Principio 13 de los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar").



## Referencias internas

Los siguientes documentos internos complementan y se encuentran vinculados a los principios consignados en la presente Política:

1. El Código ético
2. El Plan de tolerancia cero con la corrupción
3. El Modelo de Prevención de Riesgos Penales y las Directrices 231
4. El Acuerdo Marco Internacional con Sindicatos Mundiales

## Principios Prácticas laborales

### Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio y al trabajo infantil

Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio<sup>3</sup> —según se define en el Convenio 29 de la OIT— y no confisca dinero ni documentos de identidad al inicio de la relación laboral con el objeto de retener a los trabajadores en contra de su voluntad.

Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., respeta los derechos de los niños y rechaza el uso de mano de obra infantil según la definición de este concepto que se recoja en la legislación vigente en el país en el que se desarrollen las actividades correspondientes y respetando, en todo caso, la edad mínima que se establece en el Convenio 138 de la OIT.

### Respeto a la diversidad igualdad e inclusión y no discriminación

Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., rechaza toda forma de discriminación<sup>4</sup> y mantiene el compromiso de velar por que todos sus trabajadores, tanto reales como potenciales, sean tratados con respeto hacia su diversidad, promoviendo así mismo la igualdad de oportunidades, ya sea al establecerse la relación laboral o en cualquier estadio de su desarrollo.

### Libertad de asociación y negociación colectiva

Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., reconoce el derecho de sus empleados a constituir o participar en organizaciones cuyo objeto sea la defensa y promoción de sus intereses, y no interfiere en sus elecciones en este sentido. Reconoce así mismo el derecho a la representación de los trabajadores, dentro de las distintas unidades de trabajo, por parte de sindicatos y demás formas de representación elegidas de conformidad con la legislación y las prácticas vigentes en los distintos países donde se desarrolle la relación laboral.

Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., reconoce el valor de la negociación colectiva como instrumento preferente para la determinación de las condiciones contractuales de sus empleados, así como para la regulación de las relaciones entre la directiva y los sindicatos.

### Seguridad y salud laboral

Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., tiene el compromiso de velar por que en los lugares de trabajo se respeten las mejores condiciones de seguridad y salud laboral.

Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., promueve la difusión y refuerzo de una cultura de la seguridad, desarrollando la concienciación sobre el riesgo, y fomenta el comportamiento responsable por parte de sus trabajadores, mediante sesiones de información y formación, entre otras actividades.

Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., trabaja para proteger la seguridad y salud de sus empleados y los intereses de las demás partes involucradas, sobre todo a través de medidas preventivas.

---

<sup>3</sup> Se entiende por trabajo forzoso u obligatorio: todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente (véase el artículo 2.1 del Convenio 29 de la OIT).

<sup>4</sup> El término "discriminación" comprende todo tipo de discriminación directa, respectivamente:

a) cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación;

b) cualquier distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación.

(Véase el artículo 1.1 del Convenio 111 de la OIT.)

## Condiciones de trabajo justas y favorables, salarios prestaciones y horas laborales

Con el fin de mantener un entorno de trabajo positivo y respetuoso, Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., rechaza toda forma de acoso —ya sea verbal, físico, sexual o psicológico—, amenaza o intimidación en el lugar de trabajo.

Nuestra política de remuneraciones tiene en cuenta el principio de retribución justa del trabajo y respeta el principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, basada en la evaluación objetiva del empleo, tomando como base los trabajos que éste entrañe (Convenio 100 de la OIT). La remuneración mínima que reciban los empleados de Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., no podrá ser inferior al mínimo recogido en los convenios colectivos y en la normativa laboral vigente en cada país, de conformidad con lo previsto en los Convenios de la OIT.

Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., reconoce así mismo la importancia de la formación y orientación profesional para el desarrollo de los recursos humanos y de sus capacidades, impulsando las formas de implicación y participación de los empleados y sus representantes.

## Ética Aplicada a Procesos De Contratación

Impulsar procedimientos y prácticas que ejerzan alguna influencia sobre la conducta que debe exigirse de los funcionarios y autoridades que intervengan o decidan sobre cuestiones de la contratación pública que promueva la entidad contratante.

Requerir de las autoridades y funcionarios intervinientes en la formación de los expedientes de contratación altos estándares de conducta ética.

Incorporar el aspecto ético a las acciones de contratación pública para garantizar prácticas congruentes con los valores y principios de servicio público.

Advertir de las consecuencias penales y disciplinarias por aceptación de dádivas, presentes o cualquier otra remuneración, ofrecimiento o promesa sobre cosas, tengan o no contenido económico, ofrecidas por las empresas o empresarios que participen o se interesen en las licitaciones públicas promovidas por la entidad contratante. Asimismo, respecto de si alguna autoridad o funcionario público que, en provecho propio o de un tercero, recibiere o solicitare, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor o retribución de cualquier clase o aceptare ofrecimiento o promesa para realizar en el ejercicio de su cargo un acto contrario a los deberes inherentes al mismo o para no realizar o retrasar injustificadamente el que debiera practicar.

Informar sobre las situaciones que obligan a abstenerse de intervenir en los procesos licitatorios.

Animar a los empleados públicos y autoridades a poner en conocimiento de la Comisión de Ética de la entidad contratante (órgano que debiera crearse en el seno de la organización) si algún empresario o persona relacionada con alguna empresa que participe o se interese en las licitaciones públicas promovidas por la entidad contratante, tratare de influir en ellos prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con cualquiera de ellos o con otro funcionario público o autoridad para conseguir una resolución contractual que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico para sí o para un tercero. Asimismo, actuarán del mismo modo si algún empleado público o autoridad tratare de influir en alguno de ellos prevaliéndose del ejercicio de las facultades de su cargo o de cualquier otra situación derivada de su relación personal o jerárquica con éste o con otro funcionario o autoridad para conseguir una resolución contractual que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico para sí o para un tercero.

Informar acerca de si algún empresario o persona relacionada con alguna empresa que participe o se interese en las licitaciones públicas promovidas por la entidad contratante, ofreciere o entregare dádiva o retribución de cualquier otra clase a una autoridad, funcionario público o persona que participe en el ejercicio de la función pública para que realice un acto contrario a los deberes inherentes a su cargo o un acto propio de su cargo, para que no realice o retrase el que debiera practicar, o en consideración a su cargo o función.

### **Esclavitud moderna, trabajos forzosos, o servidumbre**

Promover la eliminación de la Esclavitud moderna (es decir, esclavitud, servidumbre, trabajo forzado u obligatorio y trata de seres humanos)

La empresa cumple con la legislación vigente

### **Comunidades y sociedad**

#### **No discriminación y acoso, igualdad**

La empresa establecerá mecanismos que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades y de trato independientemente de raza, sexo, maternidad/paternidad, creencias, ideología, orientación sexual, nacionalidad, origen social, salud, edad, discapacidad u otras características personales y en concreto no realizar discriminación o acoso directa o indirecta alguna en la contratación, formación, progresión y promoción profesionales, ni vulnerar los derechos relacionados.

#### **Respeto a los derechos de las comunidades**

Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., mantiene el compromiso de respetar los derechos de las comunidades locales y contribuir a su ejercicio, incluso por medio de la promoción de actividades de consulta libre e informada.

Tomando como referencia los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., se compromete a garantizar que los cuerpos de seguridad privada que protegen al personal y a las propiedades de Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., en las zonas de actividad actúen de acuerdo a la legislación y las normativas nacionales vigentes y del Derecho internacional, y a la vez anima a las fuerzas de seguridad de los Estados a hacer lo propio.

Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., tiene así mismo el compromiso de velar por que sus productos y servicios no comprometan la seguridad e integridad física de sus clientes, en la medida de lo razonablemente previsible.

#### **Derechos de las minorías y los pueblos indígenas**

1. Las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (en lo sucesivo denominadas personas pertenecientes a minorías) tendrán derecho a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión, y a utilizar su propio idioma, en privado y en público, libremente y sin injerencia ni discriminación de ningún tipo
2. Las personas pertenecientes a minorías tendrán el derecho de participar efectivamente en la vida cultural, religiosa, social, económica y pública.
3. Las personas pertenecientes a minorías tendrán el derecho de participar efectivamente en las decisiones que se adopten a nivel nacional y, cuando proceda, a nivel regional respecto de la minoría a la que pertenezcan o de las regiones en que vivan, de toda manera que no sea incompatible con la legislación nacional.
4. Las personas pertenecientes a minorías tendrán el derecho de establecer y mantener sus propias asociaciones.



5. Las personas pertenecientes a minorías tendrán derecho a establecer y mantener, sin discriminación de ninguno tipo, contactos libres y pacíficos con otros miembros de su grupo y con
  
6. personas pertenecientes a otras minorías, así como contactos transfronterizos con ciudadanos de otros Estados con los que estén relacionados por vínculos nacionales o étnicos, religiosos o lingüísticos.

### **Integridad: Tolerancia cero con la corrupción**

Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., reconoce que la corrupción es uno de los factores que socava las instituciones y la democracia, los valores éticos y la justicia, y el bienestar y desarrollo de la sociedad. Por ello, rechaza la corrupción en todas sus formas, tanto directa como indirecta.

### **Privacidad y comunicaciones**

Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., respeta la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con quienes interactúa, y mantiene el compromiso de utilizar correctamente toda la información y los datos que obran en su poder.

Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., se compromete también a velar por que todas sus comunicaciones institucionales y comerciales sean no discriminatorias y respetuosas hacia las distintas culturas, y presta especial atención a no afectar negativamente al público más vulnerable, como es la infancia.

### **Medioambiente**

Cumplir con todas las regulaciones aplicables en materia medioambiental, de salud y de seguridad.

Promover el desarrollo, la fabricación, el transporte, uso y eliminación de los productos de manera segura y respetuosa con el medio ambiente.

Proteger la vida y la salud de sus empleados y vecinos, así como al público en general, de los riesgos inherentes a sus procesos y servicios.

Utilizar los recursos de manera eficiente, aplicar tecnologías energéticamente eficientes y respetuosas con el medio ambiente y reducir los residuos, así como las emisiones al aire, agua y suelo.

Minimizar el impacto propio sobre la biodiversidad, el cambio climático y la escasez de agua.

Prevención y restauración de los ecosistemas y de la diversidad

Respeto a los animales

## Ejecución y seguimiento

De conformidad con el contenido de los "Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para 'proteger, respetar y remediar'", este documento representa el compromiso público con los derechos humanos que Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., ha contraído con sus grupos de interés.

Con el fin de aplicar los compromisos recogidos en este documento, Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., establecerá procesos adecuados de debida diligencia<sup>5</sup> que garanticen su implantación y seguimiento a través de los planes de actuación que se deriven del Plan de sostenibilidad de Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U.,

## Incumplimientos: comunicación por parte de los interlocutores

Cuando cualquier persona relacionada con Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., ya sea un empleado o una persona externa, considere que existe una situación contraria a lo aquí recogido, puede informar de ello a la Función de Auditoría.

Las comunicaciones pueden cursarse a través de los siguientes medios:

- Por correo electrónico: Buzón ético de Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., Correo Buzón Ético: [cmtintore@cmtintore.com](mailto:cmtintore@cmtintore.com)  
O, en el caso de los empleados de Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., a través de la intranet de la empresa
- Por correo postal, a la siguiente dirección:  
Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U, Carrer del Crom, Nº 105/107, L'Hospitalet de Llobregat, CP 08907 Barcelona

En el tratamiento de estas comunicaciones, la Función de Auditoría actuará para proteger a los informantes de cualquier forma de represalia, entendiéndose como tal cualquier acto que pueda dar lugar a la mera sospecha de que la persona en cuestión pueda ser objeto de cualquier forma de discriminación o penalización. Además, se garantiza la confidencialidad de la identidad de los informantes, salvo que en la legislación aplicable se establezca lo contrario.

En todo caso en que, a partir de una comunicación de este tipo, se determine que se ha producido un incumplimiento de los principios recogidos en esta Política, se aplicará el procedimiento correspondiente previsto en el Código ético<sup>6</sup>.

## Competencias de la unidad CSR de Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U.,

La unidad de Responsabilidad Social Corporativa tiene las siguientes funciones:

- Planificación y coordinación de la implantación del proceso de debida diligencia, en colaboración con las demás funciones implicadas, en el ámbito de sus respectivas áreas de responsabilidad.
- .

---

<sup>5</sup>Según los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos (principios 17-21), la adopción de la debida diligencia en materia de derechos humanos se refiere a un sistema de gestión continuada que la empresa adopta según el sector en el que desarrolle su actividad, el contexto de sus operaciones, el tamaño de la empresa y otros factores, con el fin de velar por que se respeten los derechos humanos y por no contribuir a la violación de dichos derechos. Este proceso implica "identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas" de los efectos negativos potenciales generados por la empresa.

<sup>6</sup>Principio 4.5 del Código ético.

- Cada año, inclusión en el Informe de sostenibilidad de Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., de la información sobre el cumplimiento de sus compromisos plasmados en este documento.

## Revisión

La presente Política será revisada periódicamente para garantizar su adecuación y efectiva implantación. Todas las revisiones estarán sometidas a la aprobación de gerencia de Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U.,

## Comunicación y formación

La Política de derechos humanos será distribuida a todas las personas que interactúan con Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., tanto interna como externamente, a través de iniciativas específicas de comunicación. Se llevarán a cabo acciones formativas para asegurar que todos los empleados de Construcciones Mecánicas TINTORE S.A.U., comprendan adecuadamente el contenido de esta Política.

## Definiciones

### **Trabajo forzoso u obligatorio**

Todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

(Artículo 2.1 del Convenio 29 de la OIT)

### **Relaciones comerciales**

Relaciones con socios comerciales y entidades de la cadena de valor, así como cualquier otra entidad no estatal o estatal directamente relacionada con las operaciones comerciales, productos o servicios de la empresa.

(Principio 13 de los "Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para 'proteger, respetar y remediar'").

### **Discriminación**

El término "discriminación" comprende todo tipo de discriminación directa, respectivamente:

a) cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación;

b) cualquier distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación.

(Artículo 1.1 del Convenio 111 de la OIT)



### **Debida diligencia**

Según los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos (principios 17-21), el término "debida diligencia" en materia de derechos humanos se refiere a un sistema de gestión continua que la empresa adopta según el sector en el que desarrolle su actividad, el contexto de sus operaciones, el tamaño de la empresa y otros factores, con el fin de velar por que se respeten los derechos humanos y por no contribuir a la violación de dichos derechos. Este proceso implica "identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas" de los potenciales impactos negativos generados por la empresa.